

RESOLUCIÓN N° 413.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NUEVO LOGOTIPO DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS Y SE AUTORIZA SU USO EN TODA LA INSTITUCION.

Asunción, 29 de marzo de 2022.-

VISTO: Los Certificados de Registro de Marca N° 2022-539600 (Vigencia desde 14/03/2022 al 14/03/2032), 2022-539601 (Vigencia desde 14/03/2022 al 14/03/2032), 2022-539602 (Vigencia desde 14/03/2022 al 14/03/2032), 2022-539603 (Vigencia desde el 14/03/2022 al 14/03/2032), 2022-537870 (Vigencia desde el 04/02/2022 al 04/02/2032), emitidos por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.

CONSIDERANDO: Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 “Por el cual se nombra al señor JULIO MANUAEL FERNÁNDEZ FRUTOS, como Director Nacional de Aduanas;

Que, asimismo La Ley N° 2422/04 “Código Aduanero” en el Artículo 386, señala: *“Atribuciones del Director Nacional de Aduanas. El Director Nacional de Aduanas ejercerá sus atribuciones de conformidad a las disposiciones de este Código, sus normas reglamentarias y complementarias y le compete: ... 8. Ejercer la Superintendencia de las Aduanas de la República, organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la institución...”*;

POR TANTO; En mérito a las disposiciones legales mencionadas, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

- Art. 1°.-** Aprobar el nuevo logotipo de la Dirección Nacional de Aduanas y se autoriza el uso del mismo, cuyo modelo se adjunta como Anexo 1, y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°.-** El logotipo aprobado por la presente resolución formará parte de los demás símbolos y diseños que se utilizan actualmente como distintivos de la Dirección Nacional de Aduanas.
- Art. 3°.-** Disponer una adecuación gradual de las cartelerías, pagina web, intranet, carnets, materiales de difusión y demás documentos que lleven el logotipo de la Institución, los mismos serán realizados en forma escalonada de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.
- Art. 4°.-** Encargar al área de comunicación la realización de campañas de difusión interna y externa del nuevo logotipo de la Dirección Nacional de Aduanas.
- Art. 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS



Aduana


Paraguay

RESOLUCIÓN DNA N° 413-
29 DE MARZO DE 2022.-

HOJA 2

ANEXO 1




ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS